



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO EXENTO N° : 1712 /

ERCILLA, 21 Octubre de 2014

VISTOS :

03 OCT. 2014

1.- El D.F.L. 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal y D.F.L. 1/96, que fija texto refundido coordinado sistematizado Ley N° 19.070 y sus modificaciones;

2.- La Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República;

3.- Solicitud de Permiso Administrativo que se acompaña;

4.- Estatuto Administrativo, para funcionarios Públicos, Ley N° 18.834;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a Don (a) XIMENA JARA ARCE R.U.T. N° 13.807.481-1, Educadora de Párvulos, S. Cuna Pichi Agñe Kuyen, ComunaERCILLA, para que haga uso de Medio día de Permiso Administrativo, por el Día 05 de Noviembre de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



XIMENA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHH/AHV/EPGP/dvc.



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Unidad Ley 20.285.
- Departamento Educación.
- Archivo Municipalidad